INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OZONIZADORES DE LA PLANTA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS –PLURIANUAL" ID N° 405865.-

Asunción, 05 de abril de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OZONIZADORES DE LA PLANTA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS –PLURIANUAL" ID N° 405865.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1513/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos.
NUMERO DEL PAC:	405865
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₲ 1.834.380.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 008/2022	₲ 917.190.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OZONIZADORES DE LA PLANTA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS – PLURIANUAL
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN – LICITACION PUBLICA NACIONAL
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución N° 2 del Acta de Directorio N° 1513/2022 de fecha 09 de febrero de 2022.-	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OZONIZADORES DE LA PLANTA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS –PLURIANUAL" – ID N° 405865

Lic. Sandra E. Pagliaro de [illegible]
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 17 de marzo de 2022, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AQUA GROUP S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.617.840.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 95.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/03/2022 a 5/06/2022, 80 días

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AQUA GROUP S.A	89	1684006	NO

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	AQUA GROUP S.A
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE(1)**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Constancia SIPE N°	**1684006**

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

(1) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **HIDRAULICA PARAGUAYA S.A.,** la prórroga del plazo de validez de su oferta por un plazo de **30 (treinta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 05/05/2022, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 24/03/2021 siendo las 08:23 horas. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no fue necesaria el endoso de la misma.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no verifica errores aritméticos:

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OZONIZADORES DE LA PLANTA DE SAN BERNARDINO con ID: 405865

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OZONIZADORES DE LA PLANTA DE SAN BERNARDINO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

			AQUA GROUP S.A						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total por Cantidad Mínima	Precio total por Cantidad Máxima
1	81141804-049	Tanque contendor de aiC5:C61re							
1.1		Mano de obra de Verificación General del sistema (fugas de aire en el tanque, regulación de válvulas de seguridad, filtro de aire, válvula de purga)	Unidad	EVENTO	6	12	1.000.000	6.000.000	12.000.000
1.2		Mano de obra para el caso que exista fugas de aire se debe retirar el tanque de presión soldar pintar y hacer la prueba de presión antes de volver a instalar	Unidad	EVENTO	3	6	6.500.000	19.500.000	39.000.000
1.3		Provisión de la válvula de seguridad	Unidad	EVENTO	3	6	2.000.000	6.000.000	12.000.000
1.4		Mano de obra para la Instalacion de la válvula de seguridad	Unidad	EVENTO	3	6	300.000	900.000	1.800.000
1.5		Provisión del Filtro.	Unidad	EVENTO	27	54	295.000	7.965.000	15.930.000
1.6		Mano de obra para la Instalacion del filtro.	Unidad	EVENTO	27	54	70.000	1.890.000	3.780.000
1.7		Provisión de la Válvula de purga.	Unidad	EVENTO	3	6	1.000.000	3.000.000	6.000.000
1.8		Mano de obra para la Instalacion de la válvula de purga.	Unidad	EVENTO	3	6	200.000	600.000	1.200.000
	81141804-049	Compresores							
2.1		Provisión de filtro de aire	Unidad	EVENTO	15	30	500.000	7.500.000	15.000.000
2.2		Mano de obra para la Instalacion de filtro de aire.	Unidad	EVENTO	15	30	100.000	1.500.000	3.000.000
2.3		Provisión de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	15	30	380.000	5.700.000	11.400.000
2.4		Mano de obra para la Instalacion de filtro de aceite.	Unidad	EVENTO	15	30	150.000	2.250.000	4.500.000
2.5		Provisión de filtro separador de aceite.	Unidad	EVENTO	15	30	680.000	10.200.000	20.400.000
2.6		Mano de obra para la Instalacion de filtro separador de aceite.	Unidad	EVENTO	15	30	150.000	2.250.000	4.500.000
2.7		Provisión de aceite.	Unidad	EVENTO	15	30	600.000	9.000.000	18.000.000
2.8		Mano de obra para el Cambio de aceite.	Unidad	EVENTO	15	30	150.000	2.250.000	4.500.000
3	81141804-049	Secador por Absorción de aire Marca Shanli Purify							
3.1		Provisión del material absorbente Mano de obra de Cada 5000 horas como mínimo o según necesidad.	Unidad	EVENTO	4	8	6.000.000	24.000.000	48.000.000
3.2		Mano de obra para la Instalacion del material absorbente Mano de obra de Cada 5000 horas como mínimo o segñun necesidad.	Unidad	EVENTO	4	8	750.000	3.000.000	6.000.000
3.3		Mano de obra de Verificación General del sistema (filtro de aire, válvula reguladora de presión, Mano de obra para la Limpieza del silenciador de aire, calibración de manómetros)	Unidad	EVENTO	6	12	1.200.000	7.200.000	14.400.000
3.4		Provisión de filtro de aire.	Unidad	EVENTO	36	54	450.000	16.200.000	24.300.000

Lic. Sandra E. Pagliaro
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

3.5		Mano de obra para la Instalacion de filtro de aire.	Unidad	EVENTO	36	54	250.000	9.000.000	13.500.000
3.6		Provisión de manómetros.	Unidad	EVENTO	6	12	180.000	1.080.000	2.160.000
3.7		Mano de obra para la Instalacion de manómetros.	Unidad	EVENTO	6	12	80.000	480.000	960.000
3.8		Provisión de la válvula reguladora de presión.	Unidad	EVENTO	6	12	550.000	3.300.000	6.600.000
3.9		Mano de obra para la Instalacion de la válcula reguladora de presión.	Unidad	EVENTO	6	12	200.000	1.200.000	2.400.000
4	81141804-049	Ozonizador Marca Puriest Pharmaceutical Technology Co							
4.1		Mano de obra de Verificación y calibración del caudalimetro de la entrada de aire Mano de obra de Cada 5000 horas de trabajo.	Unidad	EVENTO	4	6	2.600.000	10.400.000	15.600.000
4.2		Mano de obra de Verificacion y calibracion del caudalimetro de agua de refrigeracion Mano de obra de Cada 5000 horas de trabajo	Unidad	EVENTO	8	12	2.000.000	16.000.000	24.000.000
4.3		Mano de obra de Apertura del cuerpo del ozonizador Mano de obra de Cada 5000 horas	Unidad	EVENTO	8	12	6.500.000	52.000.000	78.000.000
4.4		Provisión de fusibles por equipo.	Unidad	EVENTO	3	6	16.540.000	49.620.000	99.240.000
4.5		Mano de obra para la Instalacion de fusibles por equipo.	Unidad	EVENTO	3	6	2.000.000	6.000.000	12.000.000
4.6		Provisión de los elementos de descarga si presentan fisuras en la porcelana	Unidad	EVENTO	30	60	1.200.000	36.000.000	72.000.000
4.7		Mano de obra para la Instalacion de los elementos de descarga si presentan fisuras en la porcelana.	Unidad	EVENTO	30	60	350.000	10.500.000	21.000.000
4.8		Provisión de juntas de las tapas	Unidad	EVENTO	6	9	1.000.000	6.000.000	9.000.000
4.9		Mano de obra para la Instalacion de juntas de las tapas.	Unidad	EVENTO	6	9	300.000	1.800.000	2.700.000
4.10		Mano de obra de Verificacion de la produccion de ozono del equipo con un calibrador	Unidad	EVENTO	18	27	750.000	13.500.000	20.250.000
4.11		Provisión de electrovalvula de entrada de agua de enfriamiento	Unidad	EVENTO	6	9	2.300.000	13.800.000	20.700.000
4.12		Mano de obra para la Instalacion de electroválvula de entrada de agua de enfriamiento.	Unidad	EVENTO	6	9	600.000	3.600.000	5.400.000
4.13		Provisión de electrovalvula de entrada de aire	Unidad	EVENTO	6	9	2.000.000	12.000.000	18.000.000
4.14		Mano de obra para la Instalacion de electroválvula de entrada de aire.	Unidad	EVENTO	6	9	300.000	1.800.000	2.700.000
4.15		Provisión de electrovalvula de salida de aire ozonizado	Unidad	EVENTO	6	9	1.600.000	9.600.000	14.400.000
4.16		Mano de obra para la Instalacion de electroválvula de salida de aire ozonizado.	Unidad	EVENTO	6	9	250.000	1.500.000	2.250.000
4.17		Provisión de las membranas de las electrovalvulas segun necesidad.	Unidad	EVENTO	6	9	260.000	1.560.000	2.340.000
4.18		Mano de obra para la Instalacion de las membranas de las electroválvulas según necesidad.	Unidad	EVENTO	6	9	120.000	720.000	1.080.000
4.19		Provisión del controlador de presion segun necesidad.	Unidad	EVENTO	6	9	2.150.000	12.900.000	19.350.000
4.20		Mano de obra para la Instalacion del controlador de presión según necesidad.	Unidad	EVENTO	6	9	200.000	1.200.000	1.800.000
4.21		Mano de obra de Cada 5000 horas de trabajo del equipo es necesaria la realizacion de un mantenimiento general de los equipos, el mismo debe ser realizado por un TECNICO AUTORIZADO DEL FABRICANTE.	Unidad	EVENTO	8	12	20.000.000	160.000.000	240.000.000
5	81141804-049	Tablero del ozonizador							
5.1		Mano de obra de Medicion de resistencia de contactos del interruptor principal e interruptores electromagneticos	Unidad	EVENTO	6	9	550.000	3.300.000	4.950.000
5.2		Mano de obra de Verificacion y Mano de obra para la Limpieza del generador de 24 Voltios	Unidad	EVENTO	6	9	750.000	4.500.000	6.750.000
5.3		Provisión de PLC	Unidad	EVENTO	1	2	33.000.000	33.000.000	66.000.000
5.4		Mano de obra para la Instalacion de PLC.	Unidad	EVENTO	1	2	2.000.000	2.000.000	4.000.000
5.5		Provisión de Convertidor de alta	Unidad	EVENTO	1	2	82.000.000	82.000.000	164.000.000
5.6		Mano de obra para la Instalacion de Convertidor de alta.	Unidad	EVENTO	1	2	3.000.000	3.000.000	6.000.000
6	81141804-049	Sistema de inyección de ozono							
6.1		Provisión de componentes del sistema de inyección de ozono (bombas, venturis, caños de acero inox.)	Unidad	EVENTO	6	12	23.000.000	138.000.000	276.000.000
6.2		Mano de obra para la Instalacion de componentes del sistema de inyección de ozono (bombas, venturis, caños de acero inox.)	Unidad	EVENTO	6	12	2.000.000	12.000.000	24.000.000
7	81141804-049	Venturis							

Lic. Sandra E. Pagliaro de [illegible]
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

7.1		Provisión de Venturis	Unidad	EVENTO	3	6	2.000.000	6.000.000	12.000.000
7.2		Mano de obra para la Instalacion de Venturis.	Unidad	EVENTO	3	6	500.000	1.500.000	3.000.000
7.3		Mano de obra de Verificacion y Mano de obra para la Limpieza de la linea de inyeccion de ozono al tanque de contacto, incluye soldadura y algunas que se deban hacer	Unidad	EVENTO	3	6	3.500.000	10.500.000	21.000.000
8	81141804-049	Destructor de ozono							
8.1		Mano de obra de Verificacion de funcionamiento del destructor de ozono	Unidad	EVENTO	12	18	1.100.000	13.200.000	19.800.000
8.2		Mano de obra para la Limpieza del destructor de ozono y Mano de obra de Medicion de temperatura del aire	Unidad	EVENTO	12	18	600.000	7.200.000	10.800.000
8.3		Provisión de la resistencia según necesidad.	Unidad	EVENTO	6	12	2.000.000	12.000.000	24.000.000
8.4		Mano de obra para la Instalacion de la resistencia según necesidad.	Unidad	EVENTO	6	12	200.000	1.200.000	2.400.000
Precio Total								901.865.000	1.617.840.000

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

Atendiendo a que se ha presentado una sola oferta, no coresponde aplicar los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones; así mismo tampoco el Margen de Preferencia Local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b).

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios cotizados por la firma **AQUA GROUP S.A.**, se encontraron fuera de los rangos establecidos y al respecto se solicitó por NOTA CEO N° 44/22 de fecha 22 de marzo de 2022, la explicación detallada de dichos precios, el detalle a continuación:

AQUA GROUP S.A						
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante	25% por debajo del precio referencial/Resolución DNCP N°1811/19	Precio Unitario IVA incluido)	15% por encima del precio referencials/Resolución DNCP N°1811/19	Ponderación
1.4	Mano de obra para la Instalacion de la válvula de seguridad	550.000	412.500	**300.000**	632.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
2.2	Mano de obra para la Instalacion de filtro de aire.	200.000	150.000	**100.000**	230.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
2.4	Mano de obra para la Instalacion de filtro de aceite.	250.000	187.500	**150.000**	287.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
2.6	Mano de obra para la Instalacion de filtro separador de aceite.	250.000	187.500	**150.000**	287.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
2.8	Mano de obra para el Cambio de aceite.	250.000	187.500	**150.000**	287.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
3.2	Mano de obra para la Instalacion del material absorbente Mano de obra de Cada 5000 horas como mínimo o segñun necesidad	2.500.000	1.875.000	**750.000**	2.875.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
3.3	Mano de obra de Verificación General del sistema (filtro de aire, válvula reguladora de presión, Mano de obra para la Limpieza del silenciador de aire, calibración de manómetros)	1.000.000	750.000	**1.200.000**	1.150.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
3.4	Provisión de filtro de aire.	350.000	262.500	**450.000**	402.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4.2	Mano de obra de Verificacion y calibracion del caudalimetro de agua de refrigeracion Mano de obra de Cada 5000 horas de trabajo	2.700.000	2.025.000	**2.000.000**	3.105.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4.4	Provisión de fusibles por equipo.	13.540.000	10.155.000	**16.540.000**	15.571.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

Lic. Sandra E. Pagliaro
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4.6	Provisión de los elementos de descarga si presentan fisuras en la porcelana	950.000	712.500	**1.200.000**	1.092.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4.11	Provisión de electrovalvula de entrada de agua de enfriamiento	1.300.000	975.000	**2.300.000**	1.495.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4.13	Provisión de electrovalvula de entrada de aire	1.500.000	1.125.000	**2.000.000**	1.725.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4.17	Provisión de las membranas de las electrovalvulas segun necesidad	380.000	285.000	**260.000**	437.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4.19	Provisión del controlador de presion segun necesidad	1.550.000	1.162.500	**2.150.000**	1.782.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4.20	Mano de obra para la Instalacion del controlador de presión según necesidad.	300.000	225.000	**200.000**	345.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
6.2	Mano de obra para la Instalacion de componentes del sistema de inyección de ozono (bombas, venturis, caños de acero inox.)	850.000	637.500	**2.000.000**	977.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
7.3	Mano de obra de Verificacion y Mano de obra para la Limpieza de la linea de inyeccion de ozono al tanque de contacto, incluye soldadura y algunas que se deban hacer	3.000.000	2.250.000	**3.500.000**	3.450.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
8.1	Mano de obra de Verificacion de funcionamiento del destructor de ozono	9.900.000	7.425.000	**1.100.000**	11.385.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
8.2	Mano de obra para la Limpieza del destructor de ozono y Mano de obra de Medicion de temperatura del aire	1.200.000	900.000	**600.000**	1.380.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
8.3	Provisión de la resistencia según necesidad	2.850.000	2.137.500	**2.000.000**	3.277.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

En consecuencia, a través de Nota 44/2022 de fecha 22/03/2022, la firma **AQUA GROUP S.A** , siendo las 08:23 horas, responde lo solicitado por la Convocante.

Los precios fuera de rango han sido analizados por la Gerencia de Operaciones, que por C.I. Ref.: C.I. GO - Nº 188/2022, remite el informe mencionando lo siguiente:

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 188/2022

A : Comité de Evaluación de Ofertas

DE : Lic. Sandra Pagliaro, Gerente de Operaciones

Referencia : Remitir Análisis de Precios Ofertados

Fecha : 28-03-2022

Me dirijo al Comité en respuesta a lo solicitado mediante CI CEO N° 47/2022. El análisis del detalle de la composición de los precios ofertados presentado por la firma AQUA GROUP S.A en el marco de la LPN **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OZONIZADORES DE LA PLANTA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" ID: 405.865**

Sin otro particular, me despido atentamente

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

SECRETARIA
Comité de Evaluación
essap S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 188/2022

Análisis de Precios Ofertados

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OZONIZADORES DE LA PLANTA DE SAN BERNARDINO con ID: 405865

Item	Descripción del Ítem	Precio Referencial Convocante	25% por debajo del Precio Ref.	Precio Unitario Ofertado	15% por encima del Precio	EVALUACIÓN DE PRECIOS
1.4	Mano de obra para la instalación de la válvula de seguridad	500.000	412.500	400.000	572.500	Aceptable, no supera el precio de mercado
2	Compresores	200.000	150.000	220.000	230.000	Aceptable, no supera el precio de mercado
2.4	Mano de obra para la instalación de filtro de aceite	250.000	187.500	150.000	287.500	Aceptable, no supera el precio de mercado
2.6	Mano de obra para la instalación de filtro separador de aceite	250.000	187.500	150.000	287.500	Aceptable, no supera el precio de mercado
2.8	Mano de obra para el Cambio de aceite	250.000	187.500	150.000	287.500	Aceptable, no supera el precio de mercado
3.2	Mano de obra para la instalación del material disponible Mano de obra de Cada 5000 horas como mínimo o según necesidad	2.500.000	1.875.000	750.000	2.875.000	Aceptable, no supera el precio de mercado
3.3	Mano de obra de Verificación General del sistema (filtro de aire válvula reguladora de presión, Mano de obra para la limpieza de ulemizador de aire, calibración de manómetros)	1.200.000	900.000	200.000	1.380.000	Aceptable, no supera el precio de mercado
3.4	Provisión de filtro de aire	850.000	637.500	450.000	977.500	Aceptable, no supera el precio de mercado
4.2	Mano de obra de verificación y calibración del caudalímetro de agua de refrigeración Mano de obra de Cada 5000 horas de trabajo	2.700.000	2.025.000	1.000.000	3.105.000	Aceptable, no supera el precio de mercado
4.4	Provisión de fusibles por equipo	13.540.000	10.155.000	16.540.000	15.571.000	Aceptable, no supera el precio de mercado
4.6	Provisión de los elementos de descarga a prevención fisuras en la porcelana	950.000	712.500	1.250.000	1.092.500	Aceptable, no supera el precio de mercado
4.11	Provisión de electroválvula de entrada de agua de enfriamiento	1.300.000	975.000	2.300.000	1.495.000	Aceptable, no supera el precio de mercado
4.15	Provisión de electroválvula de entrada de aire	1.500.000	1.125.000	2.000.000	1.725.000	Aceptable, no supera el precio de mercado
4.17	Provisión de las membranas de las electroválvulas según necesidad	380.000	285.000	250.000	437.000	Aceptable, no supera el precio de mercado
4.19	Provisión del controlador de presión según necesidad	1.550.000	1.162.500	2.150.000	1.782.500	Aceptable, no supera el precio de mercado
4.20	Mano de obra para la instalación del controlador de presión según necesidad	300.000	225.000	200.000	345.000	Aceptable, no supera el precio de mercado
6.2	Mano de obra para la instalación de componentes del sistema de inyección de ozono (bombas, ventiladores, caños de acero, inox.)	850.000	637.500	2.200.000	977.500	Aceptable, no supera el precio de mercado
7.3	Mano de obra de verificación y Mano de obra para la limpieza de la línea de inyección de ozono al tanque de contacto, incluye soldadura y algunas que se deban hacer	1.050.000	2.250.000	3.500.000	3.450.000	Aceptable, no supera el precio de mercado
8.1	Mano de obra de verificación de funcionamiento del destructor de ozono	9.900.000	7.425.000	1.200.000	11.385.000	Aceptable, no supera el precio de mercado
8.2	Mano de obra para la limpieza del destructor de ozono y Mano de obra de Medición de temperatura del aire	1.200.000	900.000	800.000	1.380.000	Aceptable, no supera el precio de mercado
8.3	Provisión de la resistencia según necesidad	2.850.000	2.137.500	2.300.000	3.277.500	Aceptable, no supera el precio de mercado

Lic. Sandra E. Pagnaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Planta de Tratamiento Viñas Cué
Coronel Bóveda casi Teniente Sánchez – Zeballos Cué

Lic. Sandra E. Pagnaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 44/2022 de fecha 22/03/2022 a AQUA GROUP S.A.:

Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia requerida, de acuerdo al PBC:

- ***Listado de clientes (Instituciones Públicas y/o Empresa Privada) indicando nombre de la institución pública y/o privada, actividad, persona**: Listado de un mínimo de (3) tres clientes tanto empresas Públicas como Privadas indicando nombre y N° de Contacto.*
  ***Artículo 46º PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS** del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y Periodo de Validez de la Oferta de los Datos de la Licitación del Pliego y Bases y Condiciones, con el objeto de solicitar.*
- *Prórroga del plazo de validez de su oferta, por 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 05/05/2022. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no es necesaria el endoso de la misma.*
- *De conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se solicita la remisión de **una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado**, considerando los siguientes ítems:*

AQUA GROUP S.A						
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante	25% por debajo del precio referencial/Resolución DNCP N°1811/19	Precio Unitario (IVA incluido)	15% por encima del precio referencials/Resolución DNCP N°1811/19	Ponderación
1.4	Mano de obra para la Instalacion de la válvula de seguridad	550.000	412.500	**300.000**	632.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
2.2	Mano de obra para la Instalacion de filtro de aire.	200.000	150.000	**100.000**	230.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
2.4	Mano de obra para la Instalacion de filtro de aceite.	250.000	187.500	**150.000**	287.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
2.6	Mano de obra para la Instalacion de filtro separador de aceite.	250.000	187.500	**150.000**	287.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
2.8	Mano de obra para el Cambio de aceite	250.000	187.500	**150.000**	287.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
3.2	Mano de obra para la Instalacion del material absorbente Mano de obra de Cada 5000 horas como mínimo o segñun necesidad.	2.500.000	1.875.000	**750.000**	2.875.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
3.3	Mano de obra de Verificación General del sistema (filtro de aire, válvula reguladora de presión, Mano de obra para la Limpieza del silenciador de aire, calibración de manómetros)	1.000.000	750.000	**1.200.000**	1.150.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

Lic. Sandra E. Pasliaro
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

3.4	Provisión de filtro de aire.	350.000	262.500	**450.000**	402.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4.2	Mano de obra de Verificacion y calibracion del caudalimetro de agua de refrigeracion Mano de obra de Cada 5000 horas de trabajo	2.700.000	2.025.000	**2.000.000**	3.105.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4.4	Provisión de fusibles por equipo.	13.540.000	10.155.000	**16.540.000**	15.571.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4.6	Provisión de los elementos de descarga si presentan fisuras en la porcelana	950.000	712.500	**1.200.000**	1.092.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4.11	Provisión de electrovalvula de entrada de agua de enfriamiento	1.300.000	975.000	**2.300.000**	1.495.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4.13	Provisión de electrovalvula de entrada de aire	1.500.000	1.125.000	**2.000.000**	1.725.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4.17	Provisión de las membranas de las electrovalvulas segun necesidad.	380.000	285.000	**260.000**	437.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4.19	Provisión del controlador de presion segun necesidad.	1.550.000	1.162.500	**2.150.000**	1.782.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4.20	Mano de obra para la Instalacion del controlador de presión según necesidad.	300.000	225.000	**200.000**	345.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
6.2	Mano de obra para la Instalacion de componentes del sistema de inyección de ozono (bombas, venturis, caños de acero inox.)	850.000	637.500	**2.000.000**	977.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
7.3	Mano de obra de Verificacion y Mano de obra para la Limpieza de la linea de inyeccion de ozono al tanque de contacto, incluye soldadura y algunas que se deban hacer	3.000.000	2.250.000	**3.500.000**	3.450.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
8.1	Mano de obra de Verificacion de funcionamiento del destructor de ozono	9.900.000	7.425.000	**1.100.000**	11.385.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
8.2	Mano de obra para la Limpieza del destructor de ozono y Mano de obra de Medicion de temperatura del aire	1.200.000	900.000	**600.000**	1.380.000	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
8.3	Provisión de la resistencia según necesidad.	2.850.000	2.137.500	**2.000.000**	3.277.500	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 24/03/2021 siendo las 08:23 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, apartado "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	AQUA GROUP S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE s/ Certificado N° 330846
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.	N/A
Constancia presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos.	CUMPLE s/ Certificado DJBR N° 10280; 9881; 9882. AI N° 108 de fecha 26/05/2020.-
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE s/ Certificado N° 427013079109 7.-

Lic. Sandra L. ...
Tecnóloga de P...
Gerente de Opera...
essap

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE

5.1.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 149/2022 de fecha 29/03/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancia SFP N° 285610; 2856223; 2856225; 2856232 y 2856236.-.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **AQUA GROUP S.A** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.1.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde:

AQUA GROUP S.A. con **RUC N° 80025899-1** no registra datos, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE: AQUA GRUOP S.A						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2018	2019	2020		
Liquidez	ac	14.333.645.488	19.369.876.163	21.939.681.507	1,95	CUMPLE
	pc	6.185.239.829	10.080.793.415	13.524.025.601		
	R=	**2,32**	**1,92**	**1,62**		
Endeudamiento	pt	7.431.789.829	11.327.343.415	14.770.575.601	0,50	CUMPLE
	at	17.416.625.054	22.790.767.677	26.451.526.343		
	R=	**0,43**	**0,50**	**0,56**		
Rentabilidad	ut	768.011.239	1.331.503.255	1.726.650.156	0,51	CUMPLE
	c	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000		
	R=	**0,31**	**0,53**	**0,69**		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

5.2.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad Financiera	AQUA GROUP S.A
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018,2019,2020] para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [2018,2019,2020] años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos [2018,2019,2020] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2018,2019 y 2020)	N/A

5.3 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Sandra E. Pagliaro de B...
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 189/2022

A	Comité de Evaluación
DE	Lic. Sandra Pagliaro, Gerente de Operaciones
Referencia	Remitir Informe de Evaluación Técnica
Fecha	28-03-2022

Considerando el llamado LPN **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OZONIZADORES DE LA PLANTA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" ID: 405.865,** remito el Informe de la Evaluación Técnica solicitado mediante nota CEO N° 48/2022.

Sin otro particular, me despido atentamente.

28/03/22
13:23hs

SECRETARIA
Comité de Evaluación
essap SA

Lic. Sandra Pagliaro
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap SA

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 189/2022

INFORME TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OZONIZADORES DE LA PLANTA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO

ID: 405.865

Documento Requerido	AQUA GROUP S.A.
EXPERIENCIA REQUERIDA	
1 Copia de facturaciones de servicios y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, mediante la sumatoria de las facturaciones de servicios y/o recepciones finales comprendidos en cualquiera de los últimos 4 (cuatro) años fiscales (2018, 2019, 2020 y 2021)	CUMPLE
2 Listado de un mínimo de tres (3) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresa Privada), indicando nombre de la institución pública y/o empresa privada, actividad, persona	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
1 Constancia de visita de inspección de los equipos	CUMPLE
2 Formulario listado de instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias con la descripción correspondiente	CUMPLE
3 Formulario listado del personal propuesto	CUMPLE

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	AQUA GROUP S.A
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida .	CUMPLE
2. Listado de clientes (Instituciones Públicas y/o Empresa Privada) indicando nombre de la institución pública y/o empresa privada,actividad, persona.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad técnica	
1. Constancia de visita de inspección de los equipos.	CUMPLE
2. Formulario listado de instalaciones, vehiculos, equipos y maquinarias con la descripción correspondiente.	CUMPLE
3. Fomulario listado del personal propuesto.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **AQUA GROUP S.A** con **RUC N° 80025899-1,** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Sandra Espinola
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OZONIZADORES DE LA PLANTA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS- PLURIANUAL- ID N° 405865**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
AQUA GROUP S.A. **RUC N° 80025899-1**	**Gs. 901.865.000.-** (guaraníes novecientos un millones ochocientos sesenta y cinco mil)	**Gs. 1.617.840.000.-** (guaraníes mil seiscientos diez y siete millones ochocientos cuarenta mil)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante ..... Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Gerente Financiero o su representante ..... Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante ..... Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gerente de Operaciones essap s.a.